
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04632-2026-U

BENICARLÓ

EDICTO

Por decreto del concejal delegado de Hacienda de fecha 22 de octubre de 2026 ha sido aprobado el padrón fiscal de la tasa por suministro de agua y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2026.

Por eso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º de la Ordenanza fiscal T.8. reguladora de la tasa por suministro de agua y alcantarillado, se expone al público el citado padrón. Se puede examinar el expediente en el Departamento de Gestión Tributaria, en la Plaza del Doctor Pera n.º 4 Pl.4, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o pedir acceso electrónico a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benicarló <https://benicarlo.sedipualba.es>.

Contra este acto se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio, como requisito previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, según lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales.

PERIODO DE COBRO:

Del 27 de octubre al 26 de noviembre de 2026 (ambos incluidos).

LUGARES Y MODALIDADES DE PAGO:

En caso de no encontrarse domiciliado, el pago se podrá efectuar en las entidades financieras indicadas en la factura, presencial o telemáticamente.

Transcurrido el plazo indicado como periodo de pago voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, si procede, las costas que se produzcan.

El concejal delegado de Hacienda, Borja Castell Simó.

(Firmado digitalmente)

Benicarló, 23 de octubre de 2026